



Asamblea General

Distr. general
15 de junio de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 140 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Informe de ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

| | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|---|-----------------------|
| Consignación para 2004/2005 | 954.766.100 |
| Gastos en 2004/2005 | 900.884.500 |
| Consignación para 2005/2006 | 1.133.672.200 |
| Propuesta presentada por el Secretario General para 2006/2007 | 1.097.294.400 |
| Recomendación de la Comisión Consultiva para 2006/2007 | 1.091.242.800 |

I. Introducción

1. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en los párrafos 27, 34 a 37, 45 y 50 a 52 del presente documento entrañarían una reducción de 6.051.600 dólares en el proyecto de presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (véase A/60/840). La Comisión también formula una serie de observaciones y recomendaciones con



respecto a la administración y gestión de la Misión y a las oportunidades para realizar otras economías.

2. El informe general de la Comisión Consultiva sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz incluirá sus opiniones y recomendaciones sobre diversas cuestiones intersectoriales. Por consiguiente, en los párrafos que siguen la Comisión se ocupa de los recursos y otros elementos que guardan relación específica con la MONUC.

3. Al final del presente informe se enumeran los documentos utilizados por la Comisión Consultiva en su examen de la financiación de la MONUC.

II. Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005

4. Por recomendación de la Comisión Consultiva, la Asamblea General, en sus resoluciones 58/259 B, de 18 de junio de 2004, y 59/285 A, de 13 de abril de 2005, consignó un monto total de 991.715.400 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, que incluían 954.766.100 dólares en cifras brutas (937.242.800 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión, 30.207.700 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 6.741.600 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia). Los gastos para el mantenimiento de la Misión en el período ascendieron a un total de 900.884.500 dólares en cifras brutas (886.001.800 dólares en cifras netas). El saldo no comprometido resultante de 53.881.600 dólares en cifras brutas representa el 5,6% de la consignación para el mantenimiento de la Misión. Las principales variaciones de los recursos que contribuyeron al saldo no utilizado incluyen economías por concepto de:

a) Transporte aéreo (31,9 millones de dólares), que se deben principalmente a la demora en el despliegue de 14 helicópteros militares, el examen de las necesidades de transporte aéreo a raíz del cual no se desplegaron siete aviones y la finalización temprana de un contrato comercial para un avión de pasajeros;

b) Personal de contratación internacional (9,5 millones de dólares), que se debieron principalmente a la contratación más lenta de lo previsto del personal internacional (la tasa efectiva de vacantes alcanzó un promedio del 26,5%, en comparación con la tasa del 15% del factor de demoras en la contratación utilizado para el cálculo del presupuesto para el período sobre el que se informa);

c) Contingentes militares (3,8 millones de dólares), que se debieron principalmente al despliegue de contingentes más lento de lo previsto (la tasa efectiva de demoras en el despliegue alcanzó un promedio del 5,5%, en comparación con la tasa prevista en el presupuesto, del 3%) y al costo medio efectivo inferior de los viajes para emplazamiento, rotación y repatriación (611 dólares por persona para los viajes de ida, en comparación con el promedio previsto en el presupuesto, de 750 dólares);

d) Transporte terrestre (3,2 millones de dólares), que se debieron principalmente a que no se adquirieron vehículos especializados, se recibió equipo de la Base Logística de las Naciones Unidas para colocar carga a bordo de aviones y el equipo para remolque de aviones se reconfiguró en talleres propios; se redujeron los gastos en concepto de alquiler de vehículos y en concepto de seguros de responsabilidad civil porque se atrasó el despliegue de vehículos de propiedad de los contingentes;

e) Comunicaciones (2,7 millones de dólares), que se pueden atribuir principalmente a que se redujo la parte correspondiente a la Misión de los gastos de alquiler de transpondedores y a las tarifas más bajas cobradas por los proveedores de servicios de comunicaciones locales e internacionales; y

f) Instalaciones e infraestructura (2,0 millones de dólares), que se pueden atribuir principalmente a que no se adquirieron fotocopiadoras digitales, se redujeron los gastos de autonomía logística del personal de los contingentes debido al despliegue más lento de éstos, se redujeron los gastos efectivos por el concepto de alquiler de locales y servicios de mantenimiento debido a modificaciones de las necesidades operacionales y demoras en la finalización de contratos para el alquiler de oficinas, alojamientos e instalaciones portuarias, así como de un helipuerto en Kinshasa, y a las menores necesidades conexas por concepto de servicios de reforma y renovación.

5. Las economías se vieron contrarrestadas en parte por gastos superiores a lo previsto por concepto de:

a) Servicios médicos (2,0 millones de dólares), debido a la ampliación de los servicios médicos, incluidos dos hospitales militares de nivel II y el despliegue de un nuevo hospital militar de nivel III;

b) Voluntarios de las Naciones Unidas (1,5 millones de dólares), que se atribuyen a la elevada tasa de rotación de los voluntarios (durante el período 171 voluntarios dejaron la Misión), lo que provocó un aumento de las necesidades relacionadas con los gastos de la separación y despliegue;

c) Viajes oficiales (1,1 millones de dólares), que se pueden atribuir al aumento de las necesidades por concepto de gastos oficiales y viajes relacionados con actividades de capacitación. Como se indica en el párrafo 14 del informe de ejecución del presupuesto (A/60/669), las necesidades adicionales se deben al aumento del apoyo logístico, administrativo y sustantivo a los sectores y las bases de operaciones de los equipos como resultado de la ampliación de la Misión en la zona oriental del país y el apoyo al empadronamiento de votantes, los viajes relacionados con la misión del Consejo de Seguridad a la región, la escolta de los restos de efectivos militares y policiales y de personal que necesitaba recibir tratamiento médico fuera de la zona de la Misión. Con respecto a los viajes relacionados con actividades de capacitación, las necesidades adicionales se atribuyen al mejoramiento de las aptitudes en materia de seguridad, incluso la instrucción sobre armas de fuego y protección personal en zonas de alto riesgo así como cursos adicionales y capacitación en tecnología de la información y las comunicaciones organizados en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).

6. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre el informe de ejecución del presupuesto se incorporan, cuando procede, en el examen del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007, en los párrafos que siguen.

7. En su informe sobre obligaciones correspondientes a las prestaciones para servicios médicos después de la separación del servicio y financiación propuesta (A/60/450), el Secretario General propuso una serie de medidas que se deberían adoptar para financiar y contabilizar las obligaciones acumuladas por concepto de prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio. Entre las medidas se incluía la transferencia de 250 millones de dólares de saldos no utilizados y economías o la cancelación de obligaciones del período anterior correspondientes a misiones de mantenimiento de la paz en actividad a fines del ejercicio económico 2005. **Según la decisión que adopte la Asamblea General, podría haber consecuencias para la financiación de la MONUC y otras operaciones de mantenimiento de la paz.**

III. Información sobre la ejecución del presupuesto del período en curso

8. Se informó a la Comisión Consultiva de que al 30 de abril de 2006, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 3.338.439.000 dólares con respecto a la MONUC desde el comienzo de la Misión. Los pagos recibidos al 31 de enero de 2006 ascendían a 2.589.496.000 dólares, lo que dejaba un saldo pendiente de pago de 748.943.000 dólares. Al 15 de mayo de 2006, la situación de caja de la Misión era de 513.000.000 dólares y las obligaciones por liquidar correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 ascendían a 60.023.000 dólares.

9. También se informó a la Comisión Consultiva de que al 31 de diciembre de 2005 se adeudaban 127.211.000 dólares con respecto al reembolso de gastos de los contingentes y 142.419.000 dólares con respecto al equipo de propiedad de los contingentes y autonomía logística. Se informó a la Comisión de que en los períodos finalizados el 31 de enero de 2006 y el 30 de septiembre de 2005, respectivamente, se habían efectuado pagos de 138,3 millones de dólares por concepto de gastos de los contingentes y 70,9 millones de dólares por concepto de equipo de propiedad de los contingentes y autonomía logística. Con respecto a la indemnización por muerte e incapacidad al 30 de abril de 2006 se habían pagado 2.682.700 dólares correspondientes a 57 solicitudes y estaban pendientes de pago otras 12. **La Comisión Consultiva insta a que se atiendan sin demora esas solicitudes.**

10. La situación de los puestos ocupados en la MONUC al 30 de abril de 2006 era la siguiente:

| | <i>Puestos autorizados</i> | <i>Puestos ocupados</i> | <i>Tasa de vacantes/ demora en el despliegue (porcentaje)</i> |
|--|----------------------------|-------------------------|---|
| Observadores militares | 760 | 731 | 3,8 |
| Personal de los contingentes militares | 15 815 | 15 992 | (1,1) |
| Policía civil | 391 | 353 | 9,7 |
| Unidades de policía constituidas | 750 | 750 | – |
| Personal de contratación internacional | 980 ^a | 793 | 19,1 |
| Personal nacional de servicios generales | 1 359 ^b | 1 282 | 5,7 |
| Voluntarios de las Naciones Unidas | 491 | 470 | 4,3 |

^a Incluye 9 puestos de personal de contratación internacional del Equipo de Conducta y Disciplina.

^b Incluye 5 puestos de funcionarios nacionales de servicios generales del Equipo de Conducta y Disciplina.

11. Si bien se informó a la Comisión de las mejoras anticipadas en la situación de la tasa de ocupación de puestos en la Misión, ésta señala que las elevadas tasas de vacantes de la Misión afectan en forma negativa sus operaciones y hacen muy difícil una gestión y planificación efectivas del volumen de trabajo. Las elevadas tasas de vacantes también hacen difícil la proyección de las necesidades de plantilla, especialmente la evaluación de la necesidad de nuevos puestos.

12. La Comisión preguntó por los progresos alcanzados con respecto a la contratación de personal de habla francesa. Se le informó de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha adoptado una estrategia cuádruple para responder a la necesidad de contar con candidatos de habla francesa para los puestos de personal civil en las operaciones de mantenimiento de la paz, incluida la MONUC, a saber: a) la preparación de una versión en francés de la sección correspondiente a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el sitio web de Galaxy y la publicación de vacantes en francés e inglés; b) la preparación, en consecuencia, de un equipo de contratación y divulgación que utilice los idiomas de trabajo de las Naciones Unidas; c) la introducción de estrategias de divulgación dinámicas, incluidas asociaciones con Estados Miembros, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y otros para encontrar candidatos de habla francesa y anunciar las vacantes en determinadas publicaciones regionales e internacionales; y d) la realización de campañas de contratación sobre el terreno en los países de habla francesa. **La Comisión Consultiva alienta las iniciativas en curso y seguirá ocupándose del tema.**

13. Se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los gastos al 30 de abril de 2006 y los gastos previstos para mayo y junio de 2006 (véase el anexo I). Los gastos para el período que abarca hasta el 30 de abril de 2006 ascendieron a 922.087.800 dólares con respecto a una asignación de fondos de 1.133.672.200 dólares en cifras brutas. Para la totalidad del ejercicio financiero, los gastos actuales y previstos ascienden a 1.065.070.200 dólares, o aproximadamente el 93,9% de los fondos asignados, en lo que se reflejan tanto las economías como los gastos excesivos previstos. A este respecto, la Comisión observa que podrían contemplarse economías significativas en las partidas de transporte aéreo (42 millones de dólares), personal civil (18 millones de dólares) y personal temporario general (5 millones de

dólares). El nivel de gastos inferior a lo previsto parecería indicar que la Misión debe seguir perfeccionando sus hipótesis presupuestarias. A este respecto, es necesario que la Misión y la sede estudien detenidamente los patrones de gastos.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007

A. Mandato y resultados previstos

14. En el cuadro que se presenta a continuación figura una lista de las resoluciones del Consejo de Seguridad por la que se establecieron los períodos de los mandatos de la MONUC y se autorizó el número de efectivos de la Misión:

| <i>Resolución</i> | <i>Período del mandato hasta el</i> | <i>Medidas relacionadas con el personal de la Misión</i> |
|-------------------|-------------------------------------|--|
| 1279 (1999) | 1° de marzo de 2000 | Se autorizó un máximo de 90 efectivos de enlace militar de las Naciones Unidas junto con el personal civil, político, humanitario y administrativo necesario |
| 1291 (2000) | 31 de agosto de 2000 | Se autorizó un máximo de 5.537 efectivos, incluidos 500 observadores o más, si el Secretario General determinara que era necesario y que podía realizarse sin modificar el tamaño y la estructura de la fuerza en general, y el personal civil de apoyo adecuado en las esferas de los derechos humanos, los asuntos humanitarios, la información pública, la protección del niño, los asuntos políticos, el apoyo médico y el apoyo administrativo, entre otras |
| 1316 (2000) | 15 de octubre de 2000 | Prórroga del mandato; no incluye medidas sobre el personal |
| 1323 (2000) | 15 de diciembre de 2000 | Prórroga del mandato; no incluye medidas sobre el personal |
| 1332 (2000) | 15 de junio de 2001 | Prórroga del mandato; no incluye medidas sobre el personal |
| 1355 (2001) | 15 de junio de 2002 | Se aprobó la creación de un componente de policía civil y de una sección integrada civil y militar para coordinar las operaciones de desarme, desmovilización, repatriación y reintegración, la ampliación de la presencia de la MONUC en Kisangani y el fortalecimiento de la capacidad de apoyo logístico de la MONUC para apoyar el despliegue actual y previsto |
| 1417 (2002) | 30 de junio de 2003 | Prórroga del mandato; no incluye medidas sobre el personal |
| 1445 (2002) | | Autorizó la ampliación de la MONUC para que tuviera un personal militar de hasta 8.700 efectivos, formados principalmente por dos fuerzas de tareas que se desplegarían por etapas como se indica a continuación: |

| <i>Resolución</i> | <i>Período del mandato hasta el</i> | <i>Medidas relacionadas con el personal de la Misión</i> |
|-------------------|-------------------------------------|--|
| 1468 (2003) | | <p>la segunda fuerza de tareas se desplegaría cuando el Secretario General comunicara al Consejo que la primera fuerza de tareas se había desplegado bien y que el número de casos del proceso de desarme, desmovilización y repatriación no podía atenderse con la capacidad de la primera fuerza de tareas solamente</p> <p>Pidió al Secretario General que aumentara el número de integrantes del componente de derechos humanos de la Misión para facilitar y acrecentar, de conformidad con su mandato actual, la capacidad de las partes congoleñas de investigar todas las transgresiones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos perpetradas en el territorio de la República Democrática del Congo desde el comienzo del conflicto en agosto de 1998. Pidió al Secretario General que aumentara la presencia de la MONUC en la zona de Ituri, según lo permitieran las condiciones de seguridad, en particular, de observadores militares y personal de derechos humanos</p> |
| 1489 (2003) | 30 de julio de 2003 | Prórroga del mandato; no incluye medidas sobre el personal |
| 1493 (2003) | 30 de julio de 2004 | Autorizó el aumento del número de efectivos de la MONUC a 10.800 |
| 1555 (2004) | 1° de octubre de 2004 | Prórroga del mandato; no incluye medidas sobre el personal |
| 1565 (2004) | 31 de marzo de 2005 | Autorizó el incremento de los efectivos de la MONUC en 5.900 miembros, incluidos 341 policías civiles, así como el despliegue del personal civil que correspondiera, la capacidad de movilidad aérea correspondiente y otro apoyo a la fuerza |
| 1592 (2005) | 1° de octubre de 2005 | Prórroga del mandato; no incluye medidas sobre el personal |
| 1621 (2005) | | Autorizó un aumento de 841 efectivos, incluidos un máximo de cinco unidades de policía constituidas y de 125 oficiales cada una y personal policial adicional |
| 1628 (2005) | 31 de octubre de 2005 | Prórroga del mandato; no incluye medidas sobre el personal |
| 1635 (2005) | 30 de septiembre de 2006 | Autoriza aumentar los efectivos militares de la MONUC en 300 personas para permitir el despliegue de un batallón de infantería en Katanga con el equipamiento correspondiente, incluido su propio transporte aéreo y el apoyo médico apropiado, a fin de proporcionar seguridad adicional en su zona de operaciones durante el período electoral |

15. En su resolución 1671 (2006) el Consejo de Seguridad autorizó a la MONUC a proporcionar todo el apoyo logístico necesario para la Eufor R. D. Congo, dentro de los límites de sus capacidades y sobre la base del principio de reembolso de los gastos. Con arreglo a las resoluciones 1621 (2005) y 1635 (2005) del Consejo de Seguridad, la Misión ha terminado el despliegue de los 841 agentes de policía de las Naciones Unidas autorizados, incluidas las unidades de policía constituidas, y los 300 efectivos militares adicionales. El Consejo pidió al Secretario General que adoptara las medidas necesarias con miras a reducir o repatriar la fuerza adicional al 1° julio de 2006 a más tardar. No obstante, como se indica en el párrafo 4 del documento sobre el presupuesto (A/60/840), en vista de las demoras en el proceso electoral, la situación de seguridad en el país y la necesidad de mantener un entorno seguro en el período anterior y posterior a las elecciones, que es frágil desde el punto de vista político, el presupuesto propuesto incluye los recursos necesarios para la fuerza adicional autorizada por el Consejo de Seguridad.

16. Las actividades de la MONUC durante el ejercicio financiero 2006/2007 se presentan en el marco de la presupuestación basada en los resultados con los cuatro componentes siguientes: 1) paz y seguridad; 2) proceso político posterior a la transición; 3) sociedad civil y derechos humanos y 4) apoyo. También se presentan los recursos humanos de la Misión para los cuatro componentes y para la dirección y gestión ejecutivas que pueden atribuirse a la Misión en general. **La Comisión Consultiva observa y acoge con beneplácito los progresos alcanzados por la Misión al presentar sus actividades en el marco de la presupuestación basada en los resultados tanto en el informe de ejecución como en el documento sobre el presupuesto. Al mismo tiempo, la Comisión opina que la Misión tiene que esforzarse aún más para aplicar cabalmente los requisitos que figuran en el párrafo 5 de la sección II de la resolución 59/296 de la Asamblea General, de 22 de junio de 2005. La Misión debería formular con mayor exactitud sus indicadores de progreso para reflejar su propia contribución a los logros previstos. La Comisión confía en que la administración de la Misión perfeccionará la presentación de la presupuestación basada en los resultados en sus futuros documentos sobre el presupuesto.**

17. Como se observa en el párrafo 8 del documento sobre el presupuesto (A/60/840), la MONUC ha modificado su marco presupuestario basado en resultados a fin de incluir las actividades de la Misión posteriores a la transición relativas a fortalecer la buena gobernanza y la transparencia de la gestión económica del Gobierno elegido de la República Democrática del Congo; coordinar el apoyo técnico y político internacional para la elaboración y adopción de legislación básica relativa a la estabilidad en la gobernanza; apoyar la reforma del sector de seguridad; prestar asistencia en la promoción de los derechos humanos, incluida la investigación de violaciones a esos derechos y el sometimiento a la acción de la justicia de los responsables de graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario; ayudar al Gobierno a restablecer la autoridad del Estado sobre la base del imperio de la ley; apoyar las operaciones dirigidas por las fuerzas armadas de la República Democrática del Congo para desarmar a los combatientes extranjeros y prestar asistencia para que el proceso electoral concluya satisfactoriamente, incluida la celebración de elecciones locales.

18. La finalización del proceso de las elecciones presidenciales y legislativas en la República Democrática del Congo, la entrada en funciones del nuevo Presidente electo y el establecimiento de la Asamblea Nacional y las asambleas provinciales,

que supondrán el fin del período de transición en el país, iría seguida de elecciones locales, que comprenden 5.500 recintos electorales, para unos 100 consejeros municipales y 5.400 consejeros comunitarios locales. Las elecciones locales, previstas en los seis meses siguientes a la formación del nuevo gobierno, entrañarían la elección de 388 consejeros comunales, 11 gobernadores y vicegobernadores provinciales, 21 alcaldes y más de 700 jefes de sector y sus adjuntos. Como se estipula en la nueva Constitución de la República Democrática del Congo, se establecería una comisión nacional electoral independiente para reemplazar a la actual Comisión Electoral Independiente y la Asamblea Nacional aprobaría una ley orgánica que definiría las funciones y garantizaría la independencia de la comisión nacional electoral independiente. Se informó a la Comisión de las dificultades que enfrentaba la Misión en el proceso electoral y los logros obtenidos hasta el momento por la comunidad internacional en general, que incluían: a) el empadronamiento de 25,6 millones de votantes; b) la aprobación de una nueva Constitución de la República Democrática del Congo en un referéndum; c) la presentación de 33 candidatos a presidente y 9.632 candidatos a las elecciones parlamentarias; y d) la publicación del calendario electoral en el que la fecha para la primera ronda de votaciones se fija en el 30 de julio de 2006 (véase el anexo II).

19. Como se indica en el documento sobre el presupuesto, con arreglo a la resolución 60/121 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 2005, el proyecto de presupuesto de la Misión refleja las conclusiones y recomendaciones del examen de la estructura de la Misión. La Comisión examinó exhaustivamente con los representantes del Secretario General los resultados del examen de la gestión de la MONUC. A su solicitud, se informó a la Comisión de que el informe sobre el examen amplio de la plantilla y estructura de la MONUC había sido presentado por los consultores de la firma Dalberg el 24 de febrero de 2006. Debido al momento de presentación del informe de los consultores en relación con la preparación del proyecto de presupuesto de la MONUC para el período 2006/2007, la Misión no pudo analizar cabalmente todas las recomendaciones de los consultores. A pesar de lo antedicho, las principales conclusiones del examen, en particular, la descentralización de la estructura administrativa de la Misión con la delegación de autoridad a las oficinas administrativas regionales y sobre el terreno, la reestructuración de la Sección de Recursos Humanos y la ampliación del centro logístico de Entebbe se han incluido en el proyecto de presupuesto. Otras recomendaciones, especialmente las que quedan fuera del alcance del mandato de la Misión o exigen inversiones significativas de infraestructura siguen siendo estudiadas por la Misión y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. La Comisión Consultiva entiende que en la actualidad la Secretaría examina el estudio de gestión de la MONUC realizado por los consultores y también la forma en que las recomendaciones allí contenidas guardan pertinencia para otras misiones. **La Comisión Consultiva confía en que se presentarán para su examen los resultados del estudio.** La Comisión formulará observaciones sobre la estructura organizativa de la Misión según proceda.

20. Como se indica en el documento sobre el presupuesto, durante el período que abarca el presupuesto, la Misión procurará cumplir sus funciones con mayor eficiencia mediante una mayor utilización del transporte de superficie en la región oriental de la República Democrática del Congo, y la distribución de raciones desde los almacenes a cargo de contratistas en esa región. El concepto de apoyo administrativo y logístico de la Misión se ha ajustado a fin de reflejar una prestación de servicios más directa a la fuerza militar, la policía de las Naciones Unidas y el

personal de las unidades de policía constituidas y personal sustantivo mediante la delegación de autoridad a las oficinas administrativas regionales y sobre el terreno. La Comisión observa que el concepto de apoyo administrativo y logístico incluye una estructura en tres niveles: el cuartel general, las oficinas regionales y las oficinas exteriores. Por consiguiente, el cuartel general de la misión en Kinshasa, donde se encuentran las oficinas del Representante Especial del Secretario General, sus adjuntos, el Comandante de la Fuerza, el Comisionado de Policía y el Director de Administración, se centrarían en la planificación a nivel de toda la Misión, las operaciones centralizadas que no pueden delegarse a las oficinas exteriores, la determinación de la necesidad de recursos y la localización de recursos a las oficinas exteriores. En consonancia con el examen del concepto administrativo y logístico de las operaciones, la Misión establecería tres oficinas regionales en Kinshasa, Bunia y Bukavu. que proporcionarían la coordinación del apoyo administrativo, logístico y técnico y orientación operacional a 30 oficinas sobre el terreno dentro de su jurisdicción, y ampliaría el centro logístico de Entebbe (Uganda) y mantendría la base logística en Kinshasa. La MONUC también mantendrá durante el período 2006/2007 las oficinas de enlace en Bujumbura, Kigali, Kampala y Pretoria.

21. La Comisión Consultiva señala que la estructura organizativa de la Misión en el cuartel general sigue siendo muy compleja y algunas de sus funciones parecen innecesariamente fragmentadas. Si bien el documento del presupuesto proporciona información sobre las funciones de diversas dependencias de la Misión, no se presentan suficientes datos cuantitativos en apoyo de la solicitud de personal adicional. Por ejemplo, si bien se presenta una propuesta de agregar personal en la Sección de Finanzas “en vista del incremento de la carga de trabajo y el volumen de transacciones” (A/60/840, párr. 119), no se presentan datos que respalden la solicitud.

B. Recursos necesarios

22. El proyecto de presupuesto de la MONUC para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 asciende a 1.097.294.400 dólares en cifras brutas (excluidas las contribuciones voluntarias en especie presupuestadas por valor de 3.005.100 dólares), lo que representa una disminución de 36.377.800 dólares en comparación con la cifra de 1.133.672.200 dólares en cifras brutas consignada para el período 2005/2006. En el proyecto de presupuesto se incluyen créditos para el despliegue de 21.931 efectivos de la MONUC, incluidos 760 observadores militares, 16.115 efectivos de los contingentes, 391 agentes de policía civil, 750 agentes de unidades de policía constituidas, 1.122 funcionarios de contratación internacional, 2.189 funcionarios nacionales y 604 Voluntarios de las Naciones Unidas.

23. Se informó a la Comisión Consultiva de que había habido demoras en el calendario de despliegue del personal militar y civil previsto en el momento de preparación del presupuesto. La Comisión considera que esas demoras deberían tenerse en cuenta en las estimaciones presupuestarias. En consecuencia, se proporcionó a la Comisión un nuevo calendario de despliegue (véase el anexo III). La Comisión pidió asimismo una revisión de los gastos conexos en vista del nuevo calendario (véase el anexo IV). Las recomendaciones de la Comisión relacionadas con las revisiones figuran en los párrafos 27, 45 y 50 a 52.

1. Personal militar y de policía

| <i>Categoría</i> | <i>Dotación autorizada para 2005/2006</i> | <i>Dotación autorizada/ propuesta para 2006/2007</i> |
|--|---|--|
| Observadores militares | 760 | 760 |
| Personal de los contingentes militares | 15 815 | 16 115 |
| Policía civil | 391 | 391 |
| Unidades de policía constituidas | 625 | 750 |

24. En el proyecto de presupuesto se prevé un aumento del número de efectivos de los contingentes militares de 300 personas y un aumento del número de agentes de las unidades de policía constituidas de 125. El número de observadores militares y agentes de policía de las Naciones Unidas se mantendrá en el nivel autorizado para el período 2005/2006. Se informó a la Comisión Consultiva de que se había aplicado un factor por demoras en el despliegue del 5% para estimar los gastos por concepto de observadores militares.

25. Las necesidades propuestas para el personal militar y de policía, de 467.527.500 dólares, reflejan un aumento de 22.706.200 dólares, o el 5,1%, con respecto a la consignación para 2005/2006. El aumento se debe principalmente al despliegue completo de los observadores militares, personal de los contingentes, agentes de policía civil de las Naciones Unidas y unidades de policía constituidas en el período de 12 meses, en el que se aplicó un factor por demoras en el despliegue de los observadores militares (5%) y de la policía de las Naciones Unidas (10%). El aumento se ve compensado en parte por la disminución de las necesidades de créditos de flete y despliegue de equipo de propiedad de los contingentes que ya fue desplegado en el período anterior. Se informó a la Comisión de que las necesidades estimadas para personal militar y de policía se basan en los memorandos de entendimiento suscritos con los países que aportan contingentes y agentes de policía y que al 30 de abril de 2006 la Misión había firmado 48 memorandos de entendimiento, cinco estaban pendientes de firma y siete se estaban redactando.

26. La Comisión observa que el componente civil de la MONUC sigue prestando apoyo logístico y servicios de apoyo a los contingentes militares. Las observaciones y comentarios de la Comisión Consultiva al respecto figuran en los párrafos 20 y 21 de su informe más reciente sobre la MONUC (A/60/536). La respuesta del Secretario General a las observaciones de la Comisión figura en la sección V. B del documento sobre el presupuesto; como allí se indica, la estructura convencional de apoyo militar no fue adoptada por la misión principalmente debido al despliegue de batallones de apoyo logístico en detrimento de tropas de infantería en vista de los límites autorizados por el Consejo de Seguridad, la falta de infraestructura vial y la gran dispersión geográfica de las brigadas y sus unidades.

27. Sobre la base de las necesidades revisadas citadas en el párrafo 23, la Comisión Consultiva recomienda que la estimación por concepto de gastos de personal militar y de policía para 2006/2007 que se presenta en el informe del Secretario General (A/60/840) se reduzca de 467.527.500 dólares a 465.825.700 dólares. Además, si no se mantuviera el nuevo calendario de despliegue, cabría esperar mayores economías, que se deberían indicar en el informe de ejecución.

2. Personal civil

28. La plantilla propuesta de la MONUC refleja un aumento del personal civil de 1.085 personas con respecto al nivel aprobado para 2005/2006: 142 funcionarios de contratación internacional adicionales, 830 funcionarios adicionales de contratación nacional y 113 Voluntarios de las Naciones Unidas adicionales. Las propuestas de plantilla prevén el establecimiento de 331 puestos (incluidos 48 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas autorizados por la Asamblea General en su resolución 60/121 para el período 2005/2006, para la ampliación de la MONUC, que se propone conservar para el período 2006/2007) y la conversión a puestos de plantilla de 700 puestos actualmente financiados con cargo a la partida de personal temporario general. A este respecto, la Comisión recuerda que la Asamblea General, en el párrafo 17 de su resolución 60/121, autorizó al Secretario General a utilizar hasta el 30 de junio de 2006 recursos para personal temporario general para sufragar las funciones desempeñadas por los 395 contratistas y le pidió que justificara plenamente toda conversión propuesta de esos 395 contratistas individuales en el contexto de los resultados del examen amplio que se había de incluir en el proyecto de presupuesto para 2006/2007. Además, la Comisión Consultiva recomendó que la Misión siguiera contratando al personal que considerara esencial mediante contratos temporarios de hasta un año, sin perjuicio de las decisiones que la Asamblea General pudiera adoptar sobre la plantilla tras examinar el proyecto de presupuesto para el bienio 2006/2007 y teniendo en cuenta la capacidad de la Misión de sufragar los gastos derivados de esos contratos en el marco de los recursos actualmente aprobados (véase A/60/536, párr. 28). La propuesta actual incluye la conversión de todos los puestos financiados con cargo a personal temporario general con excepción de los necesarios para el Equipo de Conducta y Disciplina. Las necesidades de plantilla reflejan también la retención, para el período de 10 meses comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de abril de 2007, de 26 puestos de personal temporario general y 28 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas autorizados en la resolución 60/121 de la Asamblea General para prestar apoyo a las elecciones.

29. Los gastos estimados de personal civil, de 193.944.900 dólares, tienen en cuenta la aplicación de un factor de rotación del 15% para el número actual de funcionarios internacionales y un factor de demoras en la contratación del 30% para el personal adicional de contratación internacional, la aplicación de un factor de demoras en la contratación del 6% con respecto al personal adicional de contratación nacional y la aplicación de un factor de demoras en el despliegue del 10% para calcular las prestaciones de subsistencia y por lugar de destino peligroso para los Voluntarios de las Naciones Unidas adicionales.

30. La Comisión Consultiva señala que el cuadro general de recursos humanos presentado en el resumen del documento sobre el presupuesto no ilustra todos los cambios de plantilla propuestos ni indica tampoco qué puestos son nuevos y cuáles proceden de personal temporario general, ni tampoco establece una diferencia entre los puestos temporarios que se necesitan para los 12 meses del período abarcado por el presupuesto y los solicitados para períodos más breves. Además, en la presentación del presupuesto no se incluye un cuadro de recursos humanos que muestre los cambios de plantilla en las categorías de puestos de la Misión en general. La Comisión pide que se incluya ese cuadro en el próximo documento sobre el presupuesto y que vaya acompañado de un texto en que se resuman y expliquen los cambios propuestos para la Misión en general.

31. En el cuadro que sigue, basado en la información adicional presentada a la Comisión cuando la solicitó, se presenta para contribuir a la comprensión de los cambios generales en la plantilla contenidos en el documento sobre el presupuesto.

| <i>Puesto</i> | <i>Plantilla aprobada para 2005/2006</i> | <i>Puestos nuevos</i> | <i>Puestos convertidos de puestos de personal temporario general</i> | <i>Puestos temporarios conservados por 10 meses</i> | <i>Plantilla propuesta para 2006/2007</i> | <i>Cambio neto total</i> |
|---|--|-----------------------|--|---|---|--------------------------|
| Personal de contratación internacional | | | | | | |
| SGA | 1 | – | – | – | 1 | – |
| SsG | 3 | – | – | – | 3 | – |
| D-2 | 6 | – | – | – | 6 | – |
| D-1 | 16 | 1 | – | – | 17 | 1 |
| P-5 | 46 | – | 1 | – | 47 | 1 |
| P-4 | 107 | (1) | 2 | – | 108 | 1 |
| P-3 | 230 | 2 | 10 | 4 | 246 | 16 |
| P-2/1 | 65 | 3 | 6 | 3 | 77 | 12 |
| Servicio Móvil | 313 | 29 | 88 | – | 430 | 117 |
| Servicios generales (Categoría principal) | 2 | – | 1 | – | 3 | 1 |
| Servicios generales (Otras categorías) | 191 | (10) | 3 | – | 184 | (7) |
| Total | 980 | 24 | 111 | 7 | 1 122 | 142 |
| Personal nacional de servicios generales | | | | | | |
| Oficiales nacionales | 27 | 27 | 17 | 2 | 73 | 46 |
| Voluntarios de las Naciones Unidas | 491 | 85 ^b | – | 28 | 604 | 113 |
| Total general | 2 830^a | 331 | 700 | 54 | 3 915^a | 1 085 |

^a Incluye 14 puestos del Equipo de Conducta y Disciplina financiados por 12 meses con cargo a los puestos de asistencia temporaria general.

^b Incluye 48 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas (autorizados por la Asamblea General en su resolución 60/121 sobre la ampliación de la MONUC) que se propone retener.

32. Como puede observarse en el cuadro que antecede, el Secretario General solicita 331 nuevos puestos (incluidos 48 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas autorizados para la ampliación de la MONUC, que ahora se propone retener para el período 2006/2007), la conversión de 700 puestos de personal temporario general y 54 puestos de personal temporario general por 10 meses. **La Comisión Consultiva señala que su capacidad de analizar correctamente las solicitudes del Secretario General se ha visto obstaculizada en el pasado por la presentación tardía de los presupuestos de la MONUC o la necesidad de revisarlos frecuentemente. La situación no ha mejorado con respecto al proyecto de presupuesto para el período 2006/2007.**

33. Para llegar a sus recomendaciones, la Comisión Consultiva tuvo en cuenta las importantes economías proyectadas para el período en curso (superiores a las economías proyectadas por concepto de operaciones aéreas) y la persistencia de las tasas de vacantes elevadas, especialmente para los puestos de contratación internacional. La Comisión Consultiva también tiene presente el hecho de que el informe de los consultores no ha sido abordado cabalmente ni se ha reflejado la reacción al respecto del Secretario General del proyecto de presupuesto para 2006/2007.

34. En estas circunstancias, la Comisión Consultiva no recomienda que en este momento se apruebe ninguno de los 24 nuevos puestos internacionales netos. Si se aprobaran, la recomendación se aplicaría de la forma siguiente: aprobación de 11 puestos adicionales del Servicio Móvil (en vista de las tareas técnicas necesarias que desempeñan) que se compensarían con la eliminación de 1 puesto de P-4 y 10 puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) y la no aprobación de los puestos pedidos (1 D-1, 2 P-3 y 3 P-2/1). Las vacantes actuales deberían utilizarse de manera flexible para responder a cualquier necesidad urgente. Si el Secretario General desea volver a presentar cualquiera de los puestos que no se recomienda aprobar en este momento, en la nueva presentación se deberá incluir una justificación completa, que tenga en cuenta, entre otras cosas, las recomendaciones de los consultores que el Secretario General decida incrementar y su repercusión en la estructura administrativa de la organización y sus necesidades de recursos humanos.

35. El proyecto de presupuesto también incluye la solicitud de reclasificar un puesto de D-1 del Jefe de la Oficina de Enlace de Pretoria a la categoría P-5 y la redistribución de un puesto de categoría D-2 de la División de Asistencia Electoral a la Oficina del Comisionado de Policía. La Comisión Consultiva no tiene objeciones con respecto a esas solicitudes. En lo que respecta a la solicitud de reclasificar un puesto de categoría P-5 de la Oficina del Comisionado de Policía a la categoría D-1, la Comisión no está convencida de que el Comisionado de Policía de categoría D-2 necesite asistencia, en esta etapa, de un funcionario de categoría D-1, en caso de que se apruebe la recomendación de la Comisión con respecto a la categoría del puesto del Comisionado de Policía. Por consiguiente, la Comisión no apoya la reclasificación propuesta de un puesto de categoría P-5 de la Oficina del Comisionado de Policía a la categoría D-1.

36. Con respecto a los puestos de contratación nacional, la Comisión Consultiva tuvo en cuenta el hecho de que sistemáticamente ha favorecido un mayor recurso al personal local, así como las consideraciones que se presentan en el párrafo 32. La Comisión Consultiva recomienda que en este momento se aprueben 98 puestos de personal nacional del cuadro de servicios generales y 14 puestos de oficiales nacionales. Si el Secretario General desea volver a presentar una solicitud respecto de los puestos no recomendados para su aprobación en este momento, deberá acompañarla de una justificación completa, como se señala en el párrafo 34.

37. Con respecto a los Voluntarios de las Naciones Unidas, la Comisión Consultiva recomienda que se mantengan los 48 puestos autorizados por la Asamblea General en la resolución 60/121 para la ampliación de la MONUC. Por consiguiente, la Comisión en este momento no recomienda que se aprueben 37 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas.

38. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los 54 puestos temporarios que se mantendrán por 10 meses, ya que guardan relación con las elecciones que se celebrarán en la República Democrática del Congo. A este respecto, la Comisión Consultiva espera que haya una introducción y reducción gradual de estos puestos en consonancia con el ritmo de las actividades relacionadas con las elecciones.

39. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los puestos que se han de convertir de personal temporario general, la mayor parte de los cuales corresponden a personal nacional. La Comisión ha pedido sistemáticamente que aumente la transparencia presupuestaria restringiendo el uso de personal temporario general a sus propósitos previstos, es decir, los períodos de mayor volumen de trabajo, licencia prolongada por enfermedad o por motivos familiares; las funciones permanentes deben estar a cargo del personal de plantilla. La Comisión Consultiva espera que el próximo presupuesto de la MONUC incluya un análisis y justificación completos de todos los recursos humanos, existentes y nuevos (véanse párrs. 34 y 36).

3. Gastos operacionales

(En dólares EE.UU.)

| <i>Asignación de fondos 2005/2006</i> | <i>Asignación propuesta 2006/2007</i> |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| 511 964 000 | 435 822 000 |

40. Las necesidades estimadas por concepto de gastos operacionales que figuran en el proyecto de presupuesto (A/60/840) reflejan una disminución de 76.142.000 dólares, o el 14,9% en comparación con la asignación para 2005/2006. La disminución se encuentra primordialmente en las partidas de operaciones aéreas (40,5 millones de dólares), instalaciones e infraestructura (10,3 millones de dólares), personal temporario general (8,5 millones de dólares), comunicaciones (5,2 millones de dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (4,9 millones de dólares), que quedan contrarrestados en parte por un aumento de 4,7 millones de dólares en la partida de gastos médicos.

Personal temporario general

41. La disminución de 8,5 millones de dólares guarda relación con la conversión propuesta a puestos de plantilla de 700 puestos de personal temporario general autorizados en la resolución 60/121 de la Asamblea General para la ampliación de la Misión (111 puestos internacionales y 589 puestos nacionales, incluidos 17 oficiales nacionales y 395 intérpretes/traductores), para los cuales se han incluido créditos en las partidas presupuestarias para el personal de contratación internacional y nacional, respectivamente. Las necesidades propuestas de 2,1 millones de dólares reflejan créditos para 14 puestos (1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 1 del Servicio Móvil, 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) y 5 de personal nacional, incluidos 2 oficiales nacionales) del Equipo de Conducta y Disciplina, así como 26 puestos (4 P-3, 3 P-2 y 19 de personal nacional, incluidos 2 oficiales nacionales) para el período de 10 meses comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de abril de 2007, a fin de prestar apoyo en las elecciones. Los créditos estimados reflejan el despliegue completo de todo el personal internacional y la aplicación de

un factor de demora en la contratación del 5% para el cálculo de los sueldos y gastos comunes de personal de los 19 puestos de personal nacional, incluidos los 2 oficiales nacionales, que se desplegarán en relación con el apoyo al proceso electoral.

Consultores

42. Las necesidades estimadas de 317.200 dólares para el período 2006/2007 reflejan un aumento de 246.100 dólares para consultores relacionados con la capacitación, que quedará compensado en parte por una reducción de 125.000 dólares en la partida para consultores no relacionados para la capacitación. La Comisión observa a partir de la información complementaria que recibió que el incremento se debe al aumento de las necesidades de capacitación interna del personal para fortalecer la capacidad de la Misión en las esferas de la resolución de conflictos locales, protección de la infancia, aplicación de programas de desarme, desmovilización y reintegración y reforma del sector de seguridad, así como capacitación para instructores en armas de fuego, seguridad de aeropuertos, gestión de personal, adquisiciones, ingeniería y enseñanza de idiomas; se capacitará a un total de 2.414 funcionarios en la zona de la misión.

Viajes oficiales

43. En el informe de ejecución del presupuesto correspondiente al período 2004/2005 figuran gastos superiores a lo previsto por valor de 1.104.500 dólares en la partida de viajes oficiales, o el 22,5% más que la asignación para ese período. La Comisión recuerda que en el informe de ejecución del período anterior, 2003/2004, también se consignaron gastos superiores a lo previsto por valor de 1,3 millones de dólares. **Preocupa a la Comisión la aparente falta de control presupuestario respecto de los gastos de viaje y confía en que se adoptarán medidas eficaces.**

Instalaciones e infraestructura

44. La disminución de 10,3 millones de dólares se puede atribuir principalmente a la reducción de las necesidades de adquisición de locales prefabricados, mobiliario de oficina y grupos electrógenos que finalizarían en el período 2005/2006, así como de los servicios de reforma y renovación, ya que en períodos anteriores se terminaron importantes proyectos de ese tipo. La reducción general de las necesidades se ve contrarrestada en parte por el aumento de las necesidades de autonomía logística debido al despliegue completo proyectado de 16.115 integrantes de los contingentes militares y 750 agentes de unidades de policía constituida durante el período presupuestario, en comparación con 15.815 integrantes de los contingentes y 625 agentes de las unidades de policía constituida durante el período 2005/2006, y el aumento del 17% en el precio del combustible diésel, de 0,78 dólares a 0,91 dólares por litro.

45. **Teniendo en cuenta el plan de despliegue demorado (véase párr. 23 *supra*), la Comisión Consultiva recomienda que las necesidades estimadas por concepto de instalaciones e infraestructura para el período 2006/2007 se reduzcan de 93.232.300 dólares a 93.058.800 dólares. Además, si no se cumpliera el nuevo calendario de despliegue, cabría esperar mayores economías, que se deberán indicar en el informe de ejecución.**

Transporte terrestre

46. Como se indica en el documento sobre el presupuesto, la reducción de 9,7 millones de dólares se puede atribuir principalmente a la sustitución de 54 vehículos (un 4x4 para uso general y 8 camionetas 4x4, 18 autobuses ligeros y 27 autobuses medianos) en comparación con la adquisición de 73 vehículos ligeros y 8 vehículos pesados adicionales, 2 ambulancias, 4 equipos móviles de apoyo para aeródromos y la sustitución de 211 vehículos y autobuses en el período 2005/2006, la reducción de las necesidades de piezas de repuesto (60 dólares por vehículo al mes para los vehículos ligeros y medianos, 90 dólares por vehículo al mes para los vehículos pesados y 38 dólares por vehículo al mes para los remolques, en comparación con 100 dólares para los vehículos ligeros y medianos y 200 dólares para los vehículos pesados en el período 2005/2006) y una reducción de las necesidades de combustible diésel y lubricantes debido a la disminución prevista en un 20% del promedio de consumo de combustible, de 10 litros por día a 8, sobre la base de los patrones de gastos anteriores, contrarrestada en parte por un aumento del 17% en el precio de combustible diésel, de 0,78 dólares a 0,91 dólares por litro.

Transporte aéreo

47. La Comisión Consultiva observa que en el informe de ejecución para el período 2004/2005 figuran economías por valor de 31,9 millones de dólares en la partida de transporte aéreo y, sobre la base de los patrones de gastos para el período en curso, se podrían prever economías de aproximadamente 42 millones de dólares. Con respecto al próximo período, como se indica en el documento sobre el presupuesto, la disminución de 40,5 millones de dólares en la partida de transporte aéreo se puede atribuir principalmente a la reducción de la flota de aviones de la Misión, que pasó de 30 aviones y 62 helicópteros a 24 aviones y 47 helicópteros, con la disminución consiguiente en las horas de vuelo presupuestadas, de 65.123 (28.085 horas para los aviones y 37.038 horas para los helicópteros en el período 2005/2006) a 45.000 horas (23.140 horas para los aviones y 21.860 horas para los helicópteros en el ejercicio presupuestario) y las menores necesidades por concepto de derechos de aterrizaje, gastos por servicios de tierra y dietas de las tripulaciones. La reducción de las necesidades se ve contrarrestada en parte con la adquisición prevista de 10 sistemas de iluminación para aeródromos y equipos de emergencia para accidentes y salvamento (dos botes, cuatro sistemas y accesorios de rescate para aeródromo) así como el aumento de las necesidades de servicios contractuales de aeródromos, debido principalmente a la ampliación de los servicios de seis a siete aeródromos principales.

48. La Comisión observa que en respuesta a la recomendación de la Junta de Auditores, se está poniendo en marcha un sistema de rastreo de aviones para facilitar el seguimiento permanente de los aviones en vuelo y registrar con exactitud las horas reales de vuelo y que la Misión está realizando un análisis de la relación costo/beneficio acerca de la necesidad de su avión de reacción ejecutivo. **La Comisión confía en que en el próximo documento del presupuesto para la MONUC se proporcionará información sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores.**

49. La Comisión Consultiva señala también que la Sección de Aviación de los Servicios Integrados de Apoyo no es la única dependencia de la Misión que cumple funciones de apoyo de aviación, ya que también existe una Dependencia de

Seguridad de la Aviación en la Oficina del Director de Administración, con 14 personas. **Por consiguiente, la Comisión consultiva solicita que se realice un examen, con la orientación de la Sede, de las funciones de apoyo de aviación, con miras a establecer el modo de operación más eficiente.**

Comunicaciones

50. Las necesidades en la partida de comunicaciones, estimadas en 28.901.900 dólares, reflejan una disminución de 5.166.900 dólares, que se debe principalmente a la reducción de las necesidades de equipo de comunicaciones, cuya adquisición finalizaría en el período 2005/2006, menores necesidades de comunicaciones comerciales debido a una disminución del 50% en la utilización de teléfonos por satélite y las tarifas comerciales internacionales favorables, así como la reducción de las necesidades de piezas de repuesto debido a que se dispone de ellas entre las existencias y a menores necesidades para los programas de información pública. **En vista del plan de despliegue demorado (véase párr. 23 *supra*), la Comisión Consultiva recomienda que las necesidades estimadas en la partida de comunicaciones para 2006/2007 se reduzcan de 28.901.900 dólares a 28.814.400 dólares. Además, si no se cumpliera el nuevo calendario de despliegue, cabría esperar mayores economías, que se deberán indicar el informe de ejecución.**

Servicios médicos

51. El aumento de 4.752.400 dólares se debe al aumento de las necesidades para reembolsar a los países que aportan contingentes y unidades constituidas de policía los gastos de autonomía logística, debido al despliegue completo de 16.115 efectivos de los contingentes militares y 750 agentes de la policía constituida previsto en el período, frente a los 15.815 efectivos de los contingentes militares y 625 de la policía constituida en el período 2005/2006, así como el crédito para un hospital de nivel II como activo de la fuerza que presta servicios a 8.600 efectivos militares y al aumento del costo y la frecuencia de las evacuaciones por motivos médicos. **Teniendo en cuenta el calendario de despliegue demorado (véase párr. 23 *supra*), la Comisión Consultiva recomienda que las necesidades estimadas en la partida de gastos médicos para el período 2006/2007 se reduzcan de 15.140.400 dólares a 15.114.000 dólares. Además, si no se cumpliera el nuevo calendario de despliegue, cabría esperar mayores economías, que se deberían indicar en el informe de ejecución.**

Equipo especial

52. Las necesidades de equipo especial, estimadas en 7.233.400 dólares, reflejan un aumento de 424.300 dólares que se puede atribuir principalmente al aumento de las necesidades para reembolsar a los países que aportan contingentes y unidades constituidas de policía los gastos de autonomía logística. **No obstante, en vista del plan de despliegue demorado (véase párr. 23 *supra*), la Comisión Consultiva recomienda que las necesidades estimadas por concepto de equipo especial para el período 2006/2007 se reduzcan de 7.233.400 dólares a 7.199.600 dólares. Además, si no se cumpliera el nuevo calendario de despliegue, cabría esperar mayores economías, que se deberán indicar en el informe de ejecución.**

Proyectos de efecto rápido

53. En el proyecto de presupuesto para el período 2006/2007 se incluyen créditos por valor de 1.000.000 de dólares para proyectos de efecto rápido. En el informe de ejecución correspondiente al período 2004/2005 figuran gastos de 999.300 dólares por concepto de proyectos de efecto rápido en relación con una asignación de 1.000.000 de dólares. Cuando solicitó información al respecto, se indicó a la Comisión Consultiva que los proyectos de efecto rápido son administrados por una dependencia dedicada a ello en la Oficina del Representante Especial del Secretario General integrada por un funcionario de categoría P-3 y uno del cuadro de servicios generales, de contratación nacional. En el proyecto de presupuesto se incluyen créditos por valor de 151.400 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en relación con los gastos de personal de la Dependencia de Proyectos de Efecto Rápido. **La Comisión lamenta que ni en el informe de ejecución ni en el proyecto de presupuesto se presente información sobre los proyectos de efecto rápido. La Comisión observa que la duración de la responsabilidad de la Misión de ejecutar proyectos de efecto rápido ya ha excedido el límite de dos años fijado en la resolución 58/315 de la Asamblea General, de 1° de julio de 2004.**

54. **En opinión de la Comisión Consultiva, los gastos generales de funcionamiento de los proyectos de efecto rápido deberían mantenerse en un mínimo y debería hacerse lo posible por encontrar asociados en la ejecución, incluso a nivel local, a fin de repartir la carga de los gastos de administración de esos proyectos.** Ante una consulta, se informó a la Comisión de que el mecanismo de aprobación de los proyectos de efecto rápido exige que las propuestas sean presentadas por organismos de las Naciones Unidas que cuenten con los conocimientos técnicos respectivos y que se apruebe un número de proyectos para obtener cofinanciación de los organismos. La Comisión observa que gran número de organismos de las Naciones Unidas con un amplio espectro de conocimientos multidisciplinarios desarrolla actividades en la República Democrática del Congo y que se ha establecido una red de coordinación. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito esa decisión y considera que, sin afectar negativamente la población y economía locales, la actividad centralizada de la Misión y su supervisión de la ejecución de los proyectos de efecto rápido que posteriormente se transforman en proyectos permanentes podrían pasar a estar bajo la responsabilidad de otras entidades de las Naciones Unidas.**

55. **A juicio de la Comisión Consultiva, corresponde a la Asamblea General decidir si desea cambiar la política con respecto a los proyectos de efecto rápido o conceder una excepción en este caso. Si se adopta la decisión de prorrogar los proyectos de efecto rápido más allá del período de dos años, debe ponerse cuidado en que esos proyectos se conformen al concepto original de este tipo de actividad y estén en consonancia con las actividades de otras entidades de desarrollo o asistencia humanitaria que actúan en la zona de la Misión.**

C. Otros asuntos

1. Coordinación entre organismos

56. La Comisión Consultiva observa que en el informe sobre el presupuesto (A/60/840) no se tiene en cuenta su anterior recomendación de que la Misión debe

hacer todo lo posible por alentar a los organismos, fondos y programas a que lleguen a un acuerdo sobre un plan de trabajo que utilice las prácticas recomendadas que se han elaborado, y apliquen ese plan de manera coordinada (A/60/536, párr. 53). En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión información sobre los mecanismos de coordinación entre la MONUC y otras entidades de las Naciones Unidas presentes en la República Democrática del Congo (véase el anexo V).

2. Capacitación

57. En el proyecto de presupuesto se incluye un crédito de 1.613.100 dólares para sufragar los gastos de los programas de capacitación interna y externa y reforzar la capacidad de la Misión para ejecutar las actividades que se le han encomendado en las esferas de la asistencia humanitaria, las normas internacionales de derechos humanos, la protección de menores y la justicia de transición, el imperio de la ley, la reforma del sector de la seguridad y los programas de desarme, desmovilización y reintegración. También se impartirán cursos de capacitación sobre la gestión de crisis, la prevención de la explotación y los abusos sexuales, el manejo de armas y la gestión de las negociaciones en el caso de secuestro de rehenes (para personal de seguridad), la prevención de incendios y la respuesta en caso de incidentes de esa naturaleza, las adquisiciones, la ingeniería, las operaciones aéreas y la seguridad de la aviación, el transporte terrestre, la tecnología de la información y de las comunicaciones, los cursos sobre técnicas de supervisión y gestión de recursos humanos (para directivos superiores), así como cursos de lingala y swahili. Recibirán capacitación un total de 2.533 miembros del personal, de los que 2.414 participarán en programas internos de capacitación y 119 en programas de capacitación organizados en ubicaciones fuera de la zona de la Misión.

58. **La Comisión Consultiva tiene una impresión muy favorable del amplio programa de capacitación previsto para el próximo período presupuestario y el número de miembros del personal que participará en esas actividades de capacitación. No obstante, la Comisión no ha podido determinar si se han asignado diferentes niveles de prioridad a los distintos componentes del programa de capacitación; tampoco se explica por qué un cierto número de miembros del personal necesita participar en determinados cursos. Por ejemplo, solamente 3 funcionarios participarán en un seminario de derechos humanos, mientras que 150 recibirán capacitación sobre la protección de la infancia; no está previsto organizar ningún curso de capacitación sobre la celebración de las elecciones pese a que será una de las actividades clave entre las encomendadas a la Misión para el próximo período. La Comisión observa también con preocupación que solamente está previsto organizar dos cursos (uno para 2 funcionarios y otro para 25) sobre la prevención de la explotación y el abuso sexuales. La Comisión confía en que se introduzcan mejoras al programa de capacitación para ajustarlo a las prioridades de la Misión y abordar de manera prioritaria los problemas más importantes a que se enfrentan las operaciones de mantenimiento de la paz.**

V. Conclusión

59. **Las medidas que debería adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MONUC para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 figuran en el párrafo 24 del informe sobre la**

ejecución del presupuesto (A/60/669). La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 53.881.600 dólares, así como otros ingresos y ajustes por un total de 14,887,900 dólares, se acrediten a los Estados Miembros en la forma que determine la Asamblea General.

60. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MONUC para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 figuran en el párrafo 221 del proyecto de presupuesto (A/60/840). Teniendo en cuenta las recomendaciones que ha formulado en los párrafos 27, 34 a 37, 45 y 50 a 52, la Comisión Consultiva recomienda que los créditos estimados en 1.097.294.400 dólares se reduzcan en 6.051.600 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne una suma de 1.091.242.800 dólares para el mantenimiento de la MONUC durante el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007.

Documentación

- Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 (A/60/669)
- Presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (A/60/840)
- Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 y proyecto de presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo: informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/536)
- Resolución 60/121 de la Asamblea General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
- Vigésimo informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2005/832) e informe del Secretario General presentado de conformidad con los párrafos 10 y 14 de la resolución 1649 (2005) del Consejo de Seguridad (S/2006/310)
- Resoluciones 1565 (2004), 1592 (2005), 1621 (2005), 1628 (2005), 1649 (2005), 1654 (2006) y 1671 (2006) del Consejo de Seguridad

Anexo I

Gastos reales y proyecciones de gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006

(En miles de dólares EE.UU.)

| <i>Categoría</i> | <i>Fondos asignados</i> | <i>Gastos al 30 de abril de 2006</i> | <i>Proyecciones de gastos para mayo-junio de 2006</i> | <i>Total de gastos reales y proyectados</i> | <i>Saldo no comprometido</i> | <i>Porcentaje</i> | <i>Razones para el exceso de gastos/las economías efectuadas (si las hubiera)</i> |
|--|-------------------------|--------------------------------------|---|---|------------------------------|-------------------|--|
| Personal militar y de policía | | | | | | | |
| Observadores militares | 40 695,2 | 34 264,2 | 6 301,8 | 40 566,0 | 129,2 | – | |
| Contingentes militares | 371 785,5 | 366 900,8 | 6 698,7 | 373 599,5 | (1 814,0) | (0,5) | Aumento del costo de la rotación de los efectivos |
| Policía de las Naciones Unidas | 17 625,6 | 13 449,5 | 2 850,0 | 16 299,5 | 1 326,1 | 7,5 | Demoras en el despliegue |
| Unidades de policía constituidas | 14 715,0 | 10 912,1 | 7 833,3 | 18 745,4 | (4 030,4) | (27,4) | Despliegue por aire de todas las unidades de policía constituidas con el correspondiente aumento del costo |
| Subtotal | 444 821,3 | 425 526,6 | 23 683,8 | 449 210,4 | (4 389,1) | (1,0) | |
| Personal civil | | | | | | | |
| Personal de contratación internacional | 132 703,1 | 96 667,3 | 19 481,3 | 116 148,6 | 16 554,5 | 12,5 | Economías ocasionadas por una tasa de vacantes para mayo-junio (21%) superior a la prevista |
| Personal de contratación nacional | 19 351,0 | 14 937,3 | 3 685,9 | 18 623,2 | 727,8 | 3,8 | Economías ocasionadas por una tasa de vacantes para mayo-junio (21%) superior a la prevista |
| Voluntarios de las Naciones Unidas | 24 832,8 | 17 525,0 | 6 300,0 | 23 825,0 | 1 007,8 | 4,1 | Economías ocasionadas por una tasa de vacantes para mayo-junio (20%) superior a la prevista |
| Subtotal | 176 886,9 | 129 129,6 | 29 467,2 | 158 596,8 | 18 290,1 | 10,3 | |
| Gastos operacionales | | | | | | | |
| Personal temporario general | 10 623,5 | 3 428,3 | 1 816,7 | 5 245,0 | 5 378,5 | 50,6 | Economías ocasionadas por el aplazamiento de las elecciones |
| Personal proporcionado por el Gobierno | – | – | – | – | – | – | |
| Observadores electorales civiles | – | – | – | – | – | – | |
| Consultores | 196,1 | 50,2 | 172,0 | 222,2 | (26,1) | (13,3) | Servicios de consultoría para las elecciones durante mayo-junio |
| Viajes oficiales | 5 884,4 | 5 334,3 | 1 345,3 | 6 679,6 | (795,2) | (13,5) | Preparativos de las elecciones |

| <i>Categoría</i> | <i>Fondos asignados</i> | <i>Gastos al 30 de abril de 2006</i> | <i>Proyecciones de gastos para mayo-junio de 2006</i> | <i>Total de gastos reales y proyectados</i> | <i>Saldo no comprometido</i> | <i>Porcentaje</i> | <i>Razones para el exceso de gastos/las economías efectuadas (si las hubiera)</i> |
|--|-------------------------|--------------------------------------|---|---|------------------------------|-------------------|---|
| Instalaciones e infraestructura | 103 558,0 | 84 284,7 | 17 544,1 | 101 828,8 | 1 729,2 | 1,7 | Economías ocasionadas por las demoras en la adquisición de mobiliario y en la contratación de servicios de limpieza |
| Transporte terrestre | 26 835,4 | 21 479,0 | 4 661,2 | 26 140,2 | 695,2 | 2,6 | Economías ocasionadas por la disponibilidad de piezas de repuesto en los almacenes |
| Transporte aéreo | 285 256,7 | 197 432,4 | 45 683,8 | 243 116,2 | 42 140,5 | 14,8 | Economías ocasionadas por las demoras en la adquisición de servicios del sistema de vigilancia aérea y servicios de aeródromos en apoyo de las elecciones |
| Transporte naval | 2 570,4 | 1 953,0 | 405,0 | 2 358,0 | 212,4 | 8,3 | Economías ocasionadas por una utilización de remolcadores y de lanchas rápidas menor de la prevista |
| Comunicaciones | 34 068,8 | 24 017,1 | 6 543,3 | 30 560,4 | 3 508,4 | 10,3 | Economías ocasionadas por un costo inferior al previsto de la parte correspondiente a la Misión por concepto de alquiler de transpondedores, servicios de apoyo por contrata y comunicaciones comerciales |
| Tecnología de la información | 8 178,8 | 3 421,3 | 4 218,2 | 7 639,5 | 539,3 | 6,6 | Economías ocasionadas por la reducción de los costos unitarios mediante la utilización de contratos marco |
| Servicios médicos | 10 388,0 | 8 002,2 | 1 373,8 | 9 376,0 | 1 012,0 | 9,7 | Economías ocasionadas por los descuentos concedidos por los proveedores y por la reducción de los gastos de transporte |
| Equipo especial | 6 809,1 | 6 801,2 | – | 6 801,2 | 7,9 | – | |
| Suministros, servicios y equipo de otro tipo | 16 594,8 | 10 421,5 | 5 874,4 | 16 295,9 | 298,9 | 1,8 | Economías ocasionadas por la demora en la adquisición de equipo de protección personal y de servicios de transporte por contrata |
| Proyectos de efecto rápido | 1 000,0 | 806,4 | 193,6 | 1 000,0 | – | – | |
| Subtotal | 511 964,0 | 367 431,6 | 89 831,4 | 457 263,0 | 54 701,0 | 10,7 | |
| Recursos necesarios en cifras brutas | 1 133 672,2 | 922 087,8 | 142 982,4 | 1 065 070,2 | 68 602,0 | 6,1 | |
| Ingresos por concepto de contribuciones del personal | 21 251,4 | 13 110,8 | 2 012,8 | 15 123,6 | 6 127,8 | 28,8 | |
| Recursos necesarios en cifras netas | 1 112 420,8 | 908 977,0 | 140 969,6 | 1 049 946,6 | 62 474,2 | 5,6 | |
| Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas) | 3 203,0 | – | 3 203,0 | 3 203,0 | – | – | |
| Total de recursos necesarios | 1 136 875,2 | 922 087,8 | 146 185,4 | 1 068 273,2 | 68 602,0 | 6,0 | |

Anexo II

Calendario de las operaciones electorales para la celebración de elecciones en la República Democrática del Congo en 2006: elecciones presidenciales y legislativas

| | <i>Fecha de inicio</i> | <i>Fecha de conclusión</i> | <i>Duración en días</i> | <i>Tarea</i> | <i>Apoyo facilitado por la MONUC</i> |
|--------------------------------------|------------------------|----------------------------|-------------------------|--|--|
| 1 | 9 de marzo | | 1 | Promulgación de la ley electoral | Apoyo técnico a la Comisión Electoral Independiente (CEI) |
| 2 | 9 de marzo | | 1 | Publicación del reglamento de la CEI y de la decisión relativa a la apertura de los centros para la inscripción de los candidatos a las elecciones | Apoyo técnico a la CEI |
| 3 | 10 de marzo | 30 de julio | | Campaña de sensibilización | Proporcionar asesoramiento técnico y apoyo logístico |
| Inscripción de los candidatos | | | | | |
| 4 | 10 de marzo | 2 de abril | 24 | Nombramiento de los candidatos a las elecciones presidenciales y legislativas en la oficina de la CEI | Asistir a la CEI en la selección y el establecimiento de los centros de inscripción; en la búsqueda, contratación y capacitación de los oficiales encargados de la inscripción y en la supervisión del proceso |
| 5 | 5 de abril | | | Publicación de la lista provisional de candidatos presidenciales | Asistir a la CEI en el procesamiento y la verificación de la lista de candidatos |
| 6 | 16 de abril | | | Publicación de la lista definitiva de candidatos – elecciones presidenciales | Proporcionar asesoramiento técnico sobre el proceso de publicación y el momento apropiado para ello |
| 7 | 17 de abril | | | Publicación de la lista provisional de candidatos para las elecciones legislativas – Asamblea Nacional | Ídem |
| 8 | 30 de abril | | 1 | Publicación de la lista definitiva de candidatos – elecciones legislativas | Ídem |
| Operaciones electorales | | | | | |
| 11 | 30 de abril | | 1 | Publicación del calendario electoral para la primera ronda de las elecciones presidenciales y las elecciones legislativas – Asamblea Nacional | Proporcionar apoyo técnico para la elaboración del calendario |
| 12 | 23 de abril | 25 de mayo | 33 | Diseño del formato de las papeletas de votación | Proporcionar apoyo técnico para el diseño de las papeletas de votación |
| 13 | 2 de mayo | 29 de julio | 89 | Contratación, capacitación y despliegue del personal de las mesas electorales | Asistir a la CEI en la selección y las entrevistas de los candidatos, la preparación de materiales de capacitación y la organización de sesiones de capacitación y proporcionarle apoyo logístico |

| | <i>Fecha de inicio</i> | <i>Fecha de conclusión</i> | <i>Duración en días</i> | <i>Tarea</i> | <i>Apoyo facilitado por la MONUC</i> |
|----|------------------------|----------------------------|-------------------------|---|--|
| 14 | 23 de mayo | 23 de junio | 32 | Producción, impresión, embalaje y entrega de las papeletas de votación | Apoyo técnico y logístico |
| 18 | 24 de junio | 19 de julio | 26 | Distribución de las papeletas de votación a las capitales de los territorios | Preparar un plan de distribución detallado, prestar apoyo logístico por aire, mar y tierra para la distribución de las papeletas a los 166 territorios y ciudades |
| 19 | 20 de julio | 29 de julio | 10 | Distribución de los materiales electorales, como las listas de votantes y las papeletas de votación, a las mesas electorales | Recibir, reembalar y distribuir los materiales electorales a los 166 territorios y ciudades y en algunos casos a las mesas electorales |
| | | | | Campaña electoral | |
| 20 | 29 de junio | 28 de julio | 30 | Campaña electoral para la primera ronda de las elecciones presidenciales y las elecciones legislativas | Proporcionar a la CIE asesoramiento técnico sobre la campaña electoral y asistencia en la preparación de la documentación necesaria |
| | | | | Votaciones | |
| 21 | 30 de julio | | | Primera ronda de las elecciones presidenciales y las elecciones legislativas – Asamblea Nacional | Proporcionar apoyo logístico a los observadores electorales y los periodistas internacionales, asistir a la CEI en las actividades relacionadas con el día de las elecciones, incluida la distribución de materiales suplementarios en caso necesario |
| | | | | Operaciones electorales | |
| 22 | 30 de julio | | | Escrutinio de los votos y anuncio de los resultados en las mesas electorales | Proporcionar asesoramiento técnico a la CEI en la preparación de directrices y procedimientos para el escrutinio de los votos, incluido el conteo rápido, preparar materiales de capacitación y asistir en la capacitación de los formadores de los oficiales de las mesas electorales |
| 23 | 30 de julio | 31 de julio | | Realización de los pagos a los 300.000 empleados de las mesas electorales | Colaborar estrechamente con el PNUD en la búsqueda de un método viable para realizar los pagos a los 300.000 empleados de las mesas electorales, proporcionar apoyo logístico a las instituciones financieras encargadas de realizar los pagos al personal de las mesas electorales |
| 24 | 31 de julio | 9 de agosto | 10 | Traslado de las actas, las hojas de resultados y las papeletas de votación desde los centros de votación a los centros de compilación de los resultados locales/oficinas de operaciones locales | Asistir en el diseño de las actas y las hojas de resultados; capacitar al personal de las mesas electorales sobre el llenado de los formularios, asistir en la reunión y el traslado de las papeletas y proporcionar apoyo logístico |

| | <i>Fecha de inicio</i> | <i>Fecha de conclusión</i> | <i>Duración en días</i> | <i>Tarea</i> | <i>Apoyo facilitado por la MONUC</i> |
|----|-------------------------|----------------------------|-------------------------|---|---|
| 25 | 10 de agosto | 23 de agosto | 14 | Procesamiento de los resultados de las elecciones presidenciales en los centros de compilación de los resultados locales | Proporcionar asesoramiento técnico para la selección y el diseño de un programa informático apropiado para el procesamiento de datos, asistir en el procesamiento de los datos a nivel local y nacional |
| 26 | 10 de agosto | 10 de septiembre | 32 | Procesamiento de los resultados de las elecciones legislativas en los centros de compilación de los resultados locales | Ídem |
| 27 | 23 de agosto | 29 de agosto | 6 | Transmisión de los resultados de las elecciones presidenciales a la CEI | Proporcionar a la CEI el asesoramiento y el apoyo técnico que necesite |
| 28 | 30 de agosto | 1° de septiembre | 3 | Recopilación de los resultados de las elecciones presidenciales por la CEI | Proporcionar a la CEI el asesoramiento y el apoyo técnico que necesite |
| 29 | 2 de septiembre | | | Publicación de los resultados provisionales de las elecciones presidenciales | Proporcionar a la CEI el asesoramiento y el apoyo técnico que necesite |
| 30 | 3 de septiembre | 5 de septiembre | 3 | Presentación de reclamaciones electorales por los partidos políticos y los candidatos | Proporcionar a la CEI el asesoramiento y el apoyo técnico que necesite |
| 31 | 6 de septiembre | 12 de septiembre | 7 | Audiencias de las reclamaciones electorales de las elecciones presidenciales por la Corte Suprema de Justicia | Proporcionar a la CEI el asesoramiento y el apoyo técnico que necesite |
| 32 | 11 de septiembre | 16 de septiembre | 7 | Transmisión de los resultados de las elecciones legislativas a la CEI por conducto de las oficinas provinciales de la CEI | Proporcionar asesoramiento técnico a nivel provincial y nacional por conducto de las oficinas provinciales de la CEI y de su oficina de enlace sobre toda una serie de actividades relacionadas con la forma adecuada y fiable de transmitir los resultados |
| 33 | 13 de septiembre | | 1 | Publicación de los resultados definitivos de la primera ronda de las elecciones presidenciales | Proporcionar a la CEI el asesoramiento y el apoyo técnico que necesite |
| 34 | 14 de septiembre | 15 de septiembre | 2 | Producción y aprobación de los modelos de papeletas para la segunda ronda de las elecciones presidenciales | Proporcionar apoyo técnico para el diseño de las papeletas |
| 35 | 16 de septiembre | 22 de septiembre | 7 | Impresión de las papeletas de votación para la segunda ronda de las elecciones presidenciales | Asistir a la CEI en la adopción de la decisión adecuada en cuanto a la selección del formato impreso |
| 36 | 17 de septiembre | 23 de septiembre | 7 | Recopilación de los resultados de las elecciones legislativas por la CEI | Proporcionar apoyo técnico a la CEI |
| 37 | 23 de septiembre | 28 de septiembre | 6 | Embalaje de las papeletas de votación | Proporcionar apoyo para el embalaje de las papeletas |
| 38 | 24 de septiembre | | 1 | Publicación de los resultados provisionales de las elecciones legislativas | Proporcionar a la CEI el asesoramiento y el apoyo técnico que necesite |

| | <i>Fecha de inicio</i> | <i>Fecha de conclusión</i> | <i>Duración en días</i> | <i>Tarea</i> | <i>Apoyo facilitado por la MONUC</i> |
|----|-------------------------|----------------------------|-------------------------|---|--|
| 39 | 25 de septiembre | 27 de septiembre | 3 | Presentación de reclamaciones electorales por los partidos políticos y los candidatos | Proporcionar asesoramiento a la CEI |
| 40 | 28 de septiembre | 28 de noviembre | 61 | Audiencias de las reclamaciones electorales de las elecciones legislativas por la Corte Suprema de Justicia | – |
| | 29 de septiembre | 18 de octubre | 20 | Distribución de los materiales electorales y las papeletas de votación a las mesas electorales | Preparar un plan de distribución detallado, proporcionar apoyo logístico por aire, mar y tierra para la distribución de las papeletas a los 166 territorios y ciudades |
| | 19 de octubre | 21 de octubre | 3 | Capacitación del personal de las mesas electorales | Preparar manuales de capacitación, capacitar a los formadores y proporcionar apoyo logístico |
| | | | | Campana electoral | |
| 41 | 21 de septiembre | 20 de octubre | 30 | Campana electoral para la segunda ronda de las elecciones presidenciales y las elecciones de las asambleas provinciales | Proporcionar asesoramiento técnico a la CEI |
| | | | | Votaciones | |
| 42 | | 22 de octubre | | Segunda ronda de las elecciones presidenciales y elecciones de las asambleas provinciales | |
| | | | | Operaciones electorales | |
| 43 | | 22 de octubre | 30 | Escrutinio de los votos y anuncio de los resultados en las mesas electorales | Proporcionar asesoramiento técnico a la CEI en la preparación de directrices y procedimientos para el escrutinio de los votos, incluido el conteo rápido, preparar materiales de capacitación y asistir en la capacitación de los formadores de los oficiales de las mesas electorales |
| 44 | 22 de octubre | 23 de octubre | 2 | Realización de los pagos a los 300.000 empleados de las mesas electorales | Colaborar estrechamente con el PNUD en la búsqueda de un método viable para realizar los pagos a los 300.000 empleados de las mesas electorales, proporcionar apoyo logístico a las instituciones financieras encargadas de realizar los pagos al personal de las mesas electorales |
| 45 | 23 de octubre | 1° de noviembre | 10 | Traslado de las actas, las hojas de resultados y las papeletas de votación desde los centros de votación a los centros de compilación de los resultados locales/oficinas de operaciones locales | Asistir en el diseño de las actas y las hojas de resultados; capacitar al personal de las mesas electorales sobre cómo rellenar esos formularios, asistir en la reunión y el traslado de las papeletas y proporcionar apoyo logístico |

| | <i>Fecha de inicio</i> | <i>Fecha de conclusión</i> | <i>Duración en días</i> | <i>Tarea</i> | <i>Apoyo facilitado por la MONUC</i> |
|----|------------------------|----------------------------|-------------------------|--|---|
| 46 | 2 de noviembre | 8 de noviembre | 7 | Procesamiento de los resultados de las elecciones presidenciales en los centros de compilación de los resultados locales | Proporcionar asesoramiento técnico para la selección y el diseño de un programa informático apropiado para el procesamiento de datos, asistir en el procesamiento de los datos a nivel local y nacional |
| 47 | 9 de noviembre | 13 de noviembre | 5 | Transmisión de los resultados de las elecciones presidenciales a la CEI | Proporcionar asesoramiento técnico a nivel provincial y nacional por conducto de las oficinas provinciales de la CEI y de su oficina de enlace sobre toda una serie de actividades relacionadas con la forma adecuada y fiable de transmitir los resultados |
| 48 | 14 de noviembre | 16 de noviembre | 3 | Recopilación de los resultados de las elecciones presidenciales por la CEI | Proporcionar asesoramiento técnico a la CEI |
| 49 | 17 de noviembre | | 1 | Publicación de los resultados de la segunda ronda de las elecciones presidenciales por la CEI | Proporcionar asesoramiento técnico sobre el procedimiento y el momento oportuno para realizar el anuncio |
| 50 | 18 de noviembre | | 1 | Transmisión de los resultados a la Corte Suprema de Justicia | Proporcionar asesoramiento técnico a nivel provincial y nacional por conducto de las oficinas provinciales de la CEI y de su oficina de enlace sobre toda una serie de actividades relacionadas con la forma adecuada y fiable de transmitir los resultados |
| 51 | 19 de noviembre | 20 de noviembre | 2 | Período de espera ordenado por la Corte Suprema de Justicia | – |
| 52 | 21 de noviembre | | 1 | Publicación de los resultados de la segunda ronda de las elecciones presidenciales por la Corte Suprema de Justicia | Proporcionar asesoramiento técnico sobre el procedimiento y el momento oportuno para realizar el anuncio |
| 53 | 29 de noviembre | | 1 | Publicación de los resultados definitivos de las elecciones legislativas | Ídem |
| 54 | 30 de noviembre | | | Toma de posesión del Presidente | – |

Anexo III Despliegue del personal

| | Datos actuales 2006 | | | | | | | | | Previsiones 2007 | | | | | |
|---|---------------------|---------------|---------------|---------------|------------------|---------------|-----------------|-----------------|---------------|------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | 31 de mayo | 30 de junio | 31 de julio | 31 de agosto | 30 de septiembre | 31 de octubre | 30 de noviembre | 31 de diciembre | 31 de enero | 28 de febrero | 31 de marzo | 30 de abril | 31 de mayo | 30 de junio | Promedio |
| Personal militar y de policía | | | | | | | | | | | | | | | |
| Observadores militares | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Puestos presupuestados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Contingentes militares | 15 698 | 15 698 | 15 768 | 15 768 | 15 868 | 16 115 | 16 115 | 16 115 | 16 115 | 16 115 | 16 115 | 16 115 | 16 115 | 16 115 | 16 037 |
| Datos revisados | 15 814 | 15 814 | 15 768 | 15 768 | 15 868 | 16 115 | 16 115 | 16 115 | 16 115 | 16 115 | 16 115 | 16 115 | 16 115 | 16 115 | 16 037 |
| Tasa de vacantes (porcentaje) | 0,7 | 0,7 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Policía civil | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Puestos presupuestados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Tasa de vacantes (porcentaje) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Unidades de policía constituidas | 750 | 750 | 750 | 750 | 750 | 750 | 750 | 750 | 750 | 750 | 750 | 750 | 750 | 750 | 750 |
| Datos revisados | 625 | 625 | 750 | 750 | 750 | 750 | 750 | 750 | 750 | 750 | 750 | 750 | 750 | 750 | 750 |
| Tasa de vacantes (porcentaje) | (20,0) | (20,0) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total de personal militar y de policía | 16 448 | 16 448 | 16 518 | 16 518 | 16 618 | 16 865 | 16 865 | 16 865 | 16 865 | 16 865 | 16 865 | 16 865 | 16 865 | 16 865 | 16 787 |
| Puestos autorizados | 16 439 | 16 439 | 16 518 | 16 518 | 16 618 | 16 865 | 16 865 | 16 865 | 16 865 | 16 865 | 16 865 | 16 865 | 16 865 | 16 865 | 16 787 |
| Tasa de vacantes (porcentaje) | (0,1) | (0,1) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

Anexo IV

Resumen de los recursos financieros

(En miles de dólares EE.UU.)

| Categoría | 1° de julio de 2004 a 30 de junio de 2005 | 1° de julio de 2005 a 30 de junio de 2006 | 1° de julio de 2006 a 30 de junio de 2007 | 1° de julio de 2006 a 30 de junio de 2007 | Diferencia (5)=(4)-(3) | Variación | |
|--|--|--|--|--|---------------------------|-------------------|---------------|
| | Gastos (1) | Fondos asignados (2) | Estimaciones de gastos revisadas (3) | Estimaciones de gastos revisadas (4) | | Monto | Porcentaje |
| Personal militar y de policía | | | | | | | |
| Observadores militares | 41 713,7 | 40 695,2 | 43 874,0 | 43 874,0 | – | 3 178,8 | 7,8 |
| Contingentes militares | 329 197,6 | 371 785,5 | 384 280,7 | 382 578,9 | (1 701,8) | 10 793,4 | 2,9 |
| Policía de las Naciones Unidas | 8 852,1 | 17 625,6 | 21 173,8 | 21 173,8 | – | 3 548,2 | 20,1 |
| Unidades de policía constituidas | – | 14 715,0 | 18 199,0 | 18 199,0 | – | 3 484,0 | 23,7 |
| Subtotal | 379 763,4 | 444 821,3 | 467 527,5 | 465 825,7 | (1 701,8) | 21 004,4 | 4,7 |
| Personal civil | | | | | | | |
| Personal de contratación internacional | 106 052,6 | 132 703,1 | 142 188,4 | 142 188,4 | – | 9 485,3 | 7,1 |
| Personal de contratación nacional | 15 281,8 | 19 351,0 | 30 986,7 | 30 986,7 | – | 11 635,7 | 60,1 |
| Voluntarios de las Naciones Unidas | 19 528,1 | 24 832,8 | 20 769,8 | 20 769,8 | – | (4 063,0) | (16,4) |
| Subtotal | 140 862,5 | 176 886,9 | 193 944,9 | 193 944,9 | – | 17 058,0 | 9,6 |
| Gastos operacionales | | | | | | | |
| Personal temporario general | 9,0 | 10 623,5 | 2 102,0 | 2 102,0 | – | (8 521,5) | (80,2) |
| Personal proporcionado por el Gobierno | – | – | – | – | – | – | – |
| Observadores electorales civiles | – | – | – | – | – | – | – |
| Consultores | 51,6 | 196,1 | 317,2 | 317,2 | – | 121,1 | 61,8 |
| Viajes oficiales | 6 014,6 | 5 884,4 | 4 056,9 | 4 056,9 | – | (1 827,5) | (31,1) |
| Instalaciones e infraestructura | 89 812,2 | 103 558,0 | 93 232,3 | 93 058,8 | (173,5) | (10 499,2) | (10,1) |
| Transporte terrestre | 29 966,4 | 26 835,4 | 17 165,1 | 17 165,1 | – | (9 670,3) | (36,0) |
| Transporte aéreo | 163 037,4 | 285 256,7 | 244 775,9 | 244 775,9 | – | (40 480,8) | (14,2) |
| Transporte marítimo | 3 029,7 | 2 570,4 | 2 729,0 | 2 729,0 | – | 158,6 | 6,2 |
| Comunicaciones | 44 520,0 | 34 068,8 | 28 901,9 | 28 814,4 | (87,5) | (5 254,4) | (15,4) |
| Tecnología de la información | 13 187,1 | 8 178,8 | 7 495,7 | 7 495,7 | – | (683,1) | (8,4) |
| Servicios médicos | 9 669,7 | 10 388,0 | 15 140,4 | 15 114,0 | (26,4) | 4 726,0 | 45,5 |
| Equipo Especial | 4 748,8 | 6 809,1 | 7 233,4 | 7 199,6 | (33,8) | 390,5 | 5,7 |
| Suministros, servicios y equipo de otro tipo | 15 212,8 | 16 594,8 | 11 672,2 | 11 672,2 | – | (4 922,6) | (29,7) |
| Proyectos de efecto rápido | 999,3 | 1 000,0 | 1 000,0 | 1 000,0 | – | – | – |
| Subtotal | 380 258,6 | 511 964,0 | 435 822,0 | 435 500,8 | (321,2) | (76 463,2) | (14,9) |
| Recursos necesarios en cifras brutas | 900 884,5 | 1 133 672,2 | 1 097 294,4 | 1 095 271,4 | (2 023,0) | (38 400,8) | (3,4) |
| Ingresos por concepto de contribuciones del personal | 14 882,7 | 21 251,4 | 19 226,4 | 19 226,4 | – | (2 025,0) | (9,5) |
| Recursos necesarios en cifras netas | 886 001,8 | 1 112 420,8 | 1 078 068,0 | 1 076 045,0 | (2 023,0) | (36 375,8) | (3,3) |
| Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas) | 3 112,6 | 3 203,0 | 3 005,1 | 3 005,1 | – | (197,9) | (6,2) |
| Total de los recursos necesarios | 903 997,1 | 1 136 875,2 | 1 100 299,5 | 1 098 276,5 | (2 023,0) | (38 598,7) | (3,4) |

Anexo V

Mecanismos de coordinación entre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas presentes en la República Democrática del Congo

1. Se han establecido los siguientes mecanismos de coordinación en los que participan el equipo de las Naciones Unidas en el país y la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC):

a) Equipo de gestión de programas (oficiales superiores de los programas de los organismos de las Naciones Unidas, Oficina Integrada, Sección de Asuntos Civiles de la MONUC y otras secciones de la Misión según las necesidades);

b) Equipo de gestión de las operaciones, presidido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y copresidido por la División de Administración;

c) Grupo de Promoción Humanitaria presidido por el Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador de la Asistencia Humanitaria, con la participación de los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, los donantes, la Sección de Asuntos Civiles y el personal militar;

d) Grupos temáticos, en particular los que se ocupan de cuestiones como la protección, la recuperación rápida, los temas de género y el VIH/SIDA.

También cabe señalar que próximamente, en aplicación de la recomendación hecha por los jefes de los organismos durante un encuentro celebrado en enero de 2006, se empezarán a celebrar reuniones periódicas entre el equipo de las Naciones Unidas en el país, los directivos superiores de la MONUC y los jefes de sección de la MONUC. Asimismo, el proceso de planificación integrada de las misiones ejercerá la función de plan estratégico general al más alto nivel, estableciendo vínculos con los programas de estabilización que se están elaborando en la actualidad en colaboración con la MONUC.

2. A continuación se ofrece información detallada sobre programas de trabajo coordinados entre la MONUC y otras entidades de las Naciones Unidas:

Elecciones

3. El personal de la División Electoral de la MONUC y de los proyectos del PNUD relacionados con las elecciones trabaja en una estructura orgánica integrada, con un Oficial Jefe de Elecciones que depende del Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente. Se celebran reuniones periódicas sobre asuntos electorales presididas por el Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente para coordinar las actividades (por ejemplo, la labor del Centro de Servicios del PNUD y del Centro de Logística de la MONUC). El PNUD colabora también estrechamente con la División de Asuntos Políticos de la MONUC y la Sección del imperio de la ley en proyectos para

resolver las reclamaciones electorales y con un comité de personas eminentes (Comité des sages) para supervisar el desarrollo de la campaña.

Seguridad

4. Se ha establecido un sistema integrado para todas las cuestiones relacionadas con la seguridad que abarca a todo el sistema de las Naciones Unidas.

Desarme, desmovilización y reintegración

5. La MONUC, por medio del proyecto del mecanismo de respuesta rápida, colabora con el PNUD para la repatriación de soldados extranjeros a Rwanda.

6. Otro componente de la cooperación son los centros de orientación (en particular en Kindu) donde la MONUC y los organismos de las Naciones Unidas facilitan asistencia a los soldados desmovilizados.

7. En tercer lugar, se está diseñando un proyecto cuyo objetivo es proporcionar apoyo a las unidades integradas del ejército una vez completada la integración (logística, alimentación, etc.). El PNUD estará a cargo de su ejecución.

Protección de los civiles

8. Se están llevando a cabo actividades, principalmente por medio del grupo temático sobre protección, y consisten sobre todo en iniciativas de promoción sobre temas como la prevención de la pérdida de vidas en las operaciones militares, la cuestión de la impunidad, los problemas de disciplina en las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo, las solicitudes de patrullas y el establecimiento de mecanismos de alerta temprana para prevenir los desplazamientos en masa de la población civil.

VIH/SIDA

9. El programa se encarga de planificar las actividades sobre el VIH/SIDA en el país, realizar el seguimiento, por medio de un marco establecido, de las actividades y los programas conexos y asegurar la creación de vínculos con el Plan Nacional. La dependencia de VIH/SIDA contribuye activamente a la elaboración de políticas clave en la esfera del VIH/SIDA.

Operaciones humanitarias

10. Las operaciones humanitarias se llevan a cabo por medio de los componentes primero y segundo del plan de acción humanitaria.